

18

SECRETARIA. Santiago de Cali, 12 de septiembre de 2023. A despacho de la señora Juez, informándole que se recibieron escritos por parte de las entidades bancarias relacionadas en el escrito de medidas previas. Sírvase proveer.

El Secretario,

ALBEIRO MARTÍNEZ GALLEGO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2153
RADICACIÓN NÚMERO 2023-00424-00
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Santiago de Cali, doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a la nota secretarial que antecede, el Juzgado,

DISPONE:

ÚNICO: AGREGAR para que obren y surtan los efectos legales pretendidos, los escritos allegados por parte de las entidades bancarias y financieras, en donde dan cuenta del cumplimiento de embargo decretado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

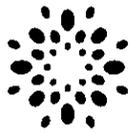

ÁNGELA MARIA GALLEGO PERDOMO

**JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. 164 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 SEP 2023


ALBEIRO MARTÍNEZ GALLEGO
El Secretario



**Banco
Caja Social**

Su banco amigo.



Bogota D.C., 31 de Agosto de 2023
EMB\7089\0002789033

JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE CALI-VALLE

- 4 SEP 2023

Señores:

008 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Carrera 41 B No 50 02

Cali Valle Del Cauca



R70892308311153

Asunto:

Oficio No. 410 de fecha 20230816 RAD. 760014189008202300542400 - PROCESOS EJECUTIVO ENTRE BANCO
FINADINA VS MONICA MARCELA RENGIFO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes,
relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 1.144.094.235			Sin Vinculación Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

Edwin Andres Beltran Tovar

Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Medellín, 1 de Septiembre del 2023

Código interno Nro RL00937918

JUZGADO 08 PEQUEÑAS CAUSAS COM MUL CALI

Respuesta al Oficio No. 410

Rad: 76001418900820230042400

J08PCCMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CALI, VALLE DEL CAUCA

**JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE CALI-VALLE**

24 SEP 2023

En atención a la solicitud del Señor (a)
ALBEIRO MARTINEZ GALLEG0

Oficio N° 410
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
MONICA MARCELA RENGIFO VELASCO	1144094235	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

En caso de requerir más información por favor cite el Nro. Código Interno

Cordialmente,

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales
Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Investigó: edarango

Recuerde remitirnos oficio de desembargo si hay pago total o finaliza el proceso.

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios)
en la ciudad de Medellín - Antioquia

Conmutador: 4040000 - Correo: Requerinf@bancolombia.com.co

Grupo Bancolombia

12

Cali , 01 de septiembre del 2023

GCOE-EMB-202308311331631
Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)
Secretario
Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cali
J08pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali

**JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE CALI-VALLE**
- 4 SEP 2023

Oficio No: 410 Radicado No: 76001418900820230042400
Proceso judicial instaurado por BANCO FINANDINA SA BIC en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
1144094235	RENGIFO VELASCOMONICA MARCELA	76001418900820230042400	AH 0477125454 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones



Bogotá D.C., 29 de agosto de 2023
AE-190362-23 NC

Señores
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CARRERA 41 B No 50 02
j08pccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI

JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE CALI-VALLE

- 4 SEP 2023

Referencia

Oficio: 410 DEL 160823 29080794
Demandante: BANCO FINANDINA SA BIC
Radicado: 76001418900820230042400

Respetados Señores:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas del Banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento no posee (n) productos de depósito (s) y/o vínculos (s) financiero (s) con nuestra entidad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos haber dado respuesta a su oficio de manera clara y precisa. En todo caso, esta entidad queda atenta a sus instrucciones y pone de relieve que para nosotros es fundamental la colaboración con la administración de justicia, el cumplimiento de las órdenes judiciales y/o administrativas.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Firma Autorizada
Área de Embargos

VICESLADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MULTIPLES
DE CALI-VALLE

Bogotá D.C., 04 de Septiembre de 2023

- 4 SEP 2023

SV-23-0174863

Señor(a)(es):

JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE CALI

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 1/09/2023, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **MONICA MARCELA RENGIFO VELASCO**
ID. Demandado: **1144094235**
No. Proceso: **76 001 41-89-008- 2023-00424-00**
No. Oficio: **410**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Jhonatan Andres Moreno Vargas
Coordinador de Inspectoria
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
Bogotá

Elaborado Por: JAIME 01

